



DECRETO ALCALDICIO N° 2217 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA 12 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 359 de fecha 13.09.2017 de Jefe de Departamento donde se solicita iniciar proceso de Licitación Pública por Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica y FOFAR) que no envía la CENABAST por el mes de Septiembre, Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORÍCESE Licitación Pública por Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica y FOFAR) que no envía la CENABAST por él mes de Septiembre. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

APRUEBESE comisión evaluadora integrada por él Sr. Rodrigo Godoy Sepúlveda Químico Farmacéutico o su respectivo subrogante, encargado de elegir de acuerdo a criterios de evaluación estipulados en Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMV/ma.

DISTRIBUCIÓN :

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD